MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA DE COLOMBIA
BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"

PRIMERA MODIFICACIÓN (ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO) CONTRATO No.054-ARC-CBNL02-2023 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA DE COLOMBIA-BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" Y ASESORIAS Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S. con NIT. No.900.822.158-7.

Los suscritos de una parte, el Comandante de la BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" de la Armada Nacional, Capitán de Fragata **GUILLERMO PARDO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.794.602 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", Ordenador del Gasto de conformidad con la Resolución No.1204 del 01 de diciembre de 2023, y acta de posesión No.004 de 23 de enero del 2023, en virtud de la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Manual de Contratación reglamentado a través de la Resolucion No.4130 del 16 de junio de 2022, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la otra parte la señora **LEDDY PATRICIA VENEGAS SANCHEZ**, también mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, identificada con cédula de ciudadanía No.29.182.511 expedida en Cali-Valle del Cauca, en su calidad de Representante Legal de la empresa **ASESORIAS Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S**, con NIT. No.900.822.158-7, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo deciden celebrar la presente MODIFICACIÓN al Contrato **No.054-ARC-CBNL02-2023**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **ANTECEDENTES: a).** El Contrato No.**054-ARC-CBNL02-2023,** fue suscrito el 10 de abril de 2023, cuyo objeto es **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE CONSUMIBLES (TÓNER, CILINDROS, FUSORES, BANDEJAS, HARDWARE, SOFTWARE PARA SU ADMINISTRACIÓN, SERVICIO TÉCNICO CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO LOS NECESARIOS PARA MANTENER EL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA), PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA DE COLOMBIA PERTENECIENTES A LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO**, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo, por un valor de **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CON OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($115.510.087,00)** incluido Iva y demás erogaciones que correspondan, con plazo de ejecución 18 de septiembre de 2023. **b).** Que los pagos que se generen en desarrollo del objeto contractual, se pactaron con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7523 del 05 de enero de 2023, y Certificado de Registro Presupuestal No.31923 del 11 de abril de 2023. **c).** Que de acuerdo oficio radicado No.20230032550331441/MDN-COGFM-COARC-SECAR- JOLAN-COLNA-CBNL02-JDETICBNL02- 29.57de fecha 10 de agosto de 2023, el señor TKAISI LEON BARRERA JUAN DAVID, Supervisor de Contrato No.054-ARC-CBNL02-2023, comunicó a la señora LEDDY PATRICIA VENEGAS SANCHEZ. Representante Legal de la empresa ASESORIAS Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.- ASOLTEC, la necesidad de adicionar CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($57.089.893,00) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, prorrogar el contrato hasta el día veintinueve (29) de noviembre del presente año y modificar el anexo técnico económico, adicionando una (01) máquina de impresión blanco y negro para el Grupo Aeronaval del Pacífico, ubicado en el corregimiento de Juan Chaco Ladrilleros, lo anterior con el fin evitar un trauma administrativo, ya que la prestación de este servicio es de carácter prioritario para poder garantizar la trazabilidad de los procesos que se adelantan, teniendo en cuenta que el contrato actual tiene plazo de ejecución hasta el día dieciocho (18) de septiembre del presente año, con el fin de continuar con el servicio y la operatividad que se viene prestando en la Fuerza Naval Del Pacífico. **d).** Que a través de oficio de fecha 11 agosto de 2023, la señora Leddy Patricia Venegas Sánchez, Representante Legal de la empresa ASESORIAS Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.-ASOLTEC, manifiesta la aceptación de la adición por la suma planteada y prórroga al contrato por el tiempo solicitado. **e).** Ponencia de fecha 11 de agosto de 2023 firmada por el señor CC. Laserna Gallego Jesús, en calidad de Jefe del departamento DETIC BNL02, Gerente de proyecto y el señor TK. León Barrera Juan David, Supervisor de Contrato No.054-ARC-CBNL02-2023, por medio del cual emiten concepto de viabilidad y se plantea la modificación al contrato por las argumentaciones expuestas y que hacen parte integral de la presente

modificación. **f).** Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes Para-fiscales, salud, pensión y riesgos laborales hasta la fecha. **g).** Que siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el **VALOR DEL CONTRATO** inicial, adicionando la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($57.089.893,00) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, el cual quedará así:

CONCEPTO	**VALOR**
CONTRATO INICIAL	$115.510.087,00
ADICIÓN No.1.	$57.089.893,00
VALOR TOTAL	$172.599.980,00

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($172.599.980,00)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar el plazo de ejecución inicial del contrato, el cual quedará así: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, será hasta el día veintinueve (29) de noviembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLAUSULA CUARTA:** Modificar el anexo Técnico-Económico del contrato, el cual quedará así:

UNIDAD		No. DE MESES	CANT COLOR NECESIDAD.	CANT B/N NECESIDAD.
BNL02	FNP	SIETE (07) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS.	1	2
	HONAM		0	2
	BCAI2		0	1
	BRIM2		0	2
	COLNAVALB		0	1
	COLNAVALM		0	1
	GFENP		0	1
	BNL02		2	11
GANPA		DOS (02) MESES Y ONCE (11) DIAS.	0	1
FSUPA		SIETE (07) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS.	0	2
BRIM2			0	0
GRUPA			0	0
TOTAL			3	24

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: Primera modificación (Adición, prórroga y modificatorio al anexo técnico-económico del contrato No.054-ARC-CBNL02-2023, se perfecciona con la firma de las partes y para formalizar y ejecutar la modificación se requiere modificar la garantía única de cumplimiento:

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO.	30	$51.779.994,00	10/04/2023	29/03/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	30	$51.779.994,00	10/04/2023	29/11/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5	$8.629.999,00	10/04/2023	29/11/2026

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente modificatorio al contrato No.054-ARC-CBNL02-2023, los siguientes documentos: **a.** Oficio radicado No.20230032550331441/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLAN-COLNA-CBNL02-JDETICBNL02- 29.57de fecha 10 de agosto de 2023, a través del cual el señor TKAISI LEON BARRERA JUAN DAVID, Supervisor de Contrato No.054-ARC-CBNL02-2023, comunicó a la señora LEDDY PATRICIA VENEGAS SANCHEZ. Representante Legal de la empresa ASESORIAS Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.- ASOLTEC, la necesidad de adicionar la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($57.089.893,00), prorrogar el contrato hasta el día veintinueve (29) de noviembre del presente año y modificar el anexo técnico económico, adicionando una (01) máquina de impresión blanco y negro para el Grupo Aeronaval del Pacífico, ubicado en el corregimiento de Juan Chaco Ladrilleros. **b.** Oficio de fecha 11 agosto de 2023, a través del cual la señora Leddy Patricia Venegas Sánchez, Representante Legal de la empresa ASESORIAS Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.- ASOLTEC, manifiesta la aceptación de la adición por la suma planteada y prórroga al contrato por el tiempo solicitado. **c.** Ponencia de fecha 11 de agosto de 2023 firmada por el señor CC. Laserna Gallego Jesús, en calidad de Jefe del departamento DETIC BNL02, Gerente de proyecto y el señor TK. León Barrera Juan David, Supervisor de Contrato No.054-ARC-CBNL02-2023, por medio del cual emiten concepto de viabilidad y se plantea la modificación al contrato por las argumentaciones expuestas y que hacen parte integral de la presente modificación. **d.** Copia pago Planilla del contratista frente a sus obligaciones parafiscales y aportes a seguridad social integral, de conformidad con el artículo 99º del

decreto 2106 de 2019. **e. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y demás estipulaciones contractuales del contrato No.054-ARC-CBNL02-2023, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

POR EL CONTRATANTE

FIRMADO ACUERDO POLÍTICAS DEL SECOP II
Comandante BASE NAVAL ARC "MÁLAGA".

POR EL CONTRATISTA

FIRMADO ACUERDO POLÍTICAS DEL SECOP II
REPRESENTANTE LEGAL ASESORIA Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.